



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100816775/17/PA, (224)

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro por Contratación electrónica, de "Espirómetros para diagnóstico de la función pulmonar y su fungible específico", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,** mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Precio Oferta sin iva	Puntos precio	Punt técnico	TOTAL
AIRMEDICAL PRODUCTOS, S.L.,	1	22040067	ESPIRÓMETRO PARA DIAGNÓSTICO DE LA FUNCIÓN PULMONAR	77,80	0	38	38
AIRMEDICAL PRODUCTOS, S.L.,	1	11053283	BOQUILLAS DE SEGURIDAD PARA ESPIROMETRÍA	0,34	0	38	38

Vista la documentación aportada por la única Empresa propuesta como adjudicataria, estando conformes a los requerimientos efectuados por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Espirómetros para diagnóstico de la función pulmonar y su fungible específico", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- AIR MEDICAL PRODUCTS, S.L.,**
- AB MEDICAL GROPU, S.A.**

Tercero.- Adjudicar el presente contrato a la única empresa que ha superado la fase de ponderación, y en el único lote que se relaciona a continuación:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta s/ iva	Puntos precio	Puntos técnicos	TOTAL
AIRMEDICAL PRODUCTOS, S.L.,	1	22040067	ESPIRÓMETRO PARA DIAGNÓSTICO DE LA FUNCIÓN PULMONAR	77,80	0	38	38
AIRMEDICAL PRODUCTOS, S.L.,	1	11053283	BOQUILLAS DE SEGURIDAD PARA ESPIROMETRÍA	0,34	0	38	38





Cuarto.- Excluir a la Empresa **AB MEDICAL GROUP, S.A.**, por no alcanzar el umbral mínimo exigido, por los motivos expuestos en el informe técnico que se adjunta.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas^[1], en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acuerdo, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria primera, punto cuarto, del citado texto legal.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

